



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DIVISIÓN MEDIO UNIVERSITARIO

Programa de Inclusión Institucional

Ps. Jessica Nathalia Sanabria Cantón

Bogotá, septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN	
1.OBJETIVO GENERAL	4
2.OBJETIVO ESPECÍFICO	5
3.SOBRE PROGRAMA DE INCLUSIÓN	6
I. HISTORIA	6
II. FUNDAMENTACIÓN	7
ENFOQUE DE DIFERENCIA	8
ENFOQUE GÉNERO	8
PRINCIPIOS	9
II. CONTEXTO	11
DIAGNÓSTICO	12
ALCANCE	12
JUSTIFICACIÓN	13
4. ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTACIÓN	14
I. FONDO PARA LAS VÍCTIMAS	17
II. JÓVENES EN ACCIÓN	17
III. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	18
CERO ACOSO	18
MESA DE GÉNERO	19
IV.DISCAPACIDAD	19
5.MECANISMOS SEGUIMIENTO	20
I. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	0
ACTIVIDADES	0
RECURSOS	0
INDICADORES MEDIBLES	0
OBJETIVOS PARA EVALUAR	0
RESULTADOS ESPERADOS	0
II. BITÁCORA POR ACTIVIDAD	0
6. RECOMENDACIONES	0
7. ANEXOS	0

INTRODUCCIÓN

El Programa de Inclusión tiene como eje principal la Resolución 1452 de 2018, la cual se enfoca en el desarrollo de la educación inclusiva dentro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Por esto el presente documento busca ser la plataforma mediante la cual la Política Institucional de Inclusión encuentre la base esencial para proyectar acciones fundamentadas, con metas concisas y prácticas para la implementación en el terreno institucional, esto mediante el trabajo interdisciplinario desde un enfoque diferencial y de género.

Se busca también desde el enfoque conceptual y práctico proporcionar un horizonte para el accionar desde los principios de participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad, integralidad y flexibilidad con toda la comunidad universitaria.

Es importante mencionar que dentro del presente manuscrito el esquema del programa está propuesto en varios ítems que buscan precisar y/o delimitar aspectos como la fundamentación, el contexto del programa, protocolo, rutas y la formulación del esquema básico de estrategias de implementación.

Finalmente, es significativo mencionar que este compendio incluye un diagnóstico general de los grupos poblacionales priorizados, el cual debe estar en constante actualización y evaluación, ya que es esto, el principal sustento de las fases metodológicas, que son en sí, la aplicación práctica del programa. Lo anterior, asistido por los procesos de monitoreo y evaluación para verificar regularmente los indicadores de impacto.

JUSTIFICACIÓN

Desde la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se ha generado la necesidad de implementar en el terreno práctico La Política Institucional de Educación Inclusiva, respaldada en la Resolución 1452 de 2018. El presente programa cubre la necesidad de generar lineamientos para que desde el terreno práctico y la marcha se genere una comunidad universitaria más incluyente a nivel integral; dirigiendo los esfuerzos y enfocándose en la transformación de la cultura universitaria a largo plazo. Dicha transformación se centra en crear ambientes para que la población en riesgo de exclusión tenga el acceso y permanencia a la educación superior.

Mediante el presente programa además de proponer la generación de ambientes incluyentes, más conscientes de la diversidad, las realidades individuales y entornos subjetivos de los grupos poblacionales que se encuentran dentro de la Política de Inclusión, se destaca la necesidad de orientar el trabajo el cual también debe estar enfocado a nivel transversal en toda la institución bajo los principios dados mediante: la educación inclusiva, el enfoque de género y el enfoque diferencial. Lo anterior, para poder alcanzar el propósito de tener en el año 2026 una comunidad universitaria incluyente.

Es entonces como el presente programa, es el principal sustento práctico dentro del quehacer institucional a todo nivel, es decir, aquí se contempla a la institución en general como un organismo dinámico, donde este programa puede servir como herramienta y adaptarse desde sus lineamientos prácticos a las necesidades o áreas de mejora que se requieran para hacer de nuestra universidad un espacio incluyente/diverso, todo bajo el principio de respeto y confianza.

Finalmente, el Programa de Inclusión sustenta el trabajo en la prevención, educación, sensibilización e intervención desde sus estrategia, pues contempla que desde la institución se acogen diversos individuos con características únicas, subjetivas y en distintos niveles o áreas.

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde un carácter transversal e integral, con un accionar interdisciplinario, desde un enfoque diferencial y de género, contribuyendo al acceso, permanencia y graduación estudiantil de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover como eje transversal para todos los procesos institucionales la educación inclusiva, con enfoque diferencial y enfoque de género.
- Impulsar espacios de Investigación, Arte y Cultura con Enfoque de Educación Inclusiva.
- Generar la base para crear estrategias de intervención a partir de los diagnósticos institucionales que se presentan sobre los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.
- Proporcionar los lineamientos generales para la construcción de fases prácticas en el contexto educativo con perspectiva inclusiva, enfoque de género y enfoque diferencial.
- Promover el diálogo de saberes interdisciplinarios sobre diversidad, interculturalidad y reconocimiento de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.

3. SOBRE EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

I. HISTORIA

Dentro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el inicio del Programa de Inclusión se remonta específicamente al interés dentro de la Institución Educativa de atender a las necesidades específicas de las poblaciones en riesgo de exclusión. Es así como bajo el Acuerdo Número 034 de 2010 se establecen los criterios de admisión para regímenes especiales y más adelante con el Acuerdo número 003 de 2013 se adicionan otras poblaciones a los regímenes ya establecidos desde el 2010. Además, es importante mencionar que en el año 2018 con la Resolución 1452 se establece La Política Institucional de Inclusión la cual es el sustento principal de este programa.

Dentro del Acuerdo Número 034 de 2010 en sus artículos fija los criterios de admisión para aspirantes de regímenes especiales, define lo que se entiende por comunidad Negra, Indígena, aspirantes de zonas apartadas y de difícil acceso, Comunidad ROM y Población Desplazada. También establece los cupos destinados dentro de la institución, los requisitos, el proceso de inscripción, el proceso de admisión, la matrícula y la disposición especial de los admitidos, todo considerado dentro de la Constitución Política de Colombia y leyes nacionales que respaldan.

El Acuerdo número 003 de 2013 entra a complementar el acuerdo anterior en cuanto a la admisión para aspirantes de regímenes especiales de Mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto (Ley 1448 de 2011), Adolescentes víctimas del conflicto (Ley 1448 de 2011) y Bachilleres Isleños (Ley 915 de 2004), los cupos dispuestos para dichas poblaciones y requisitos.

La Resolución 1452 de 2018 establece la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, generando una serie de artículos donde se da específicamente la justificación de la política, dando lugar al enfoque poblacional y de género, trazando planes de acción para cada uno de los grupos. Por lo anterior, este es el sustento principal de los lineamientos, el diseño de estrategias y el accionar del presente programa, al ser la normatividad vigente que brinda al programa un horizonte claro y conciso.

Finalmente, Política y Modelo de Bienestar institucional, acuerdo 11 de 2020, contempla “Diseñar e implementar el Programa de Inclusión Institucional, de acuerdo con lo establecido en la Política”, en lo que se contempla: “Elaborar, aprobar y socializar un programa de Inclusión Institucional. Y, definir las fases para la implementación del Programa de Inclusión Institucional, teniendo en cuenta las actividades de socialización, sensibilización y evaluación al cumplimiento. Ejecutando las fases que se programen para la vigencia 2020”.

IMPLEMENTACIÓN ACTUAL 2020

Los ejemplos que aquí reposan hacen parte de convenios, resoluciones, iniciativas de trabajo que funcionan actualmente bajo el modelo de La Política de Inclusión y hacen parte de la gestión de estrategias para poner en marcha fases de implementación en el año 2020. Estas fases de intervención pueden ser tomadas como ejemplo para futuras intervenciones prácticas, esto, claro está, bajo el principio de flexibilidad y las determinadas evaluaciones que se deban hacer pertinentes a los contextos a intervenir o según al alcance que se quieran tener.

I. FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

QUÉ ES:

Este es un convenio pactado entre Universidades, el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina Alta Consejería para las Víctimas, la Secretaría de Educación Distrital, ICETEX y La Unidad para las Víctimas.

EN QUÉ CONSISTE:

Este convenio tiene como objeto otorgar créditos 100% condonables, brindar recurso de sostenimiento y/o recurso para permanencia de los estudiantes dentro del convenio.

DEL CONVENIO:

Estrategia de acompañamiento “Construyendo mi futuro” con constituyente Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Alta Consejería para las Víctimas, Secretaría de Educación Distrital. Seguimiento a la ejecución de los recursos: ICETEX e implementación de la estrategia de acompañamiento como responsable de la Unidad para las Víctimas.

ESTRATEGIA CONSTRUYENDO MI FUTURO

Brindar acompañamiento a las/os beneficiarias/os del Fondo y de becas de educación, a través de herramientas prácticas que estén enmarcadas en la posibilidad de generar o fortalecer su proyecto de vida.

BENEFICIARIOS

Jóvenes estudiantes de la población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011.

ANOTACIÓN

Actualmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está a espera de reunión con La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco de la Estrategia Líneas de Intervención Sector Educativo, para establecer los pactos de intercambio de información y desde ahí comenzar activamente a dar atención específica a la población que puede ser potencial beneficiaria o que actualmente ya reciben algún beneficio del Fondo o de La Unidad.

II. PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

QUÉ ES:

Es un programa de Prosperidad Social.

EN QUÉ CONSISTE:

Apoyo a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas (TMC), para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

DEL CONVENIO:

Convenio 143 de 2019.

“... Programa Jóvenes en Acción para beneficiar a la población pobre y vulnerable matriculada en la Institución de Educación Superior que cumple con los criterios de focalización y priorización poblacional y territorial, y con los requisitos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL para participar en el Programa Jóvenes en Acción.”

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONVENIO:

Dar a conocer a la comunidad estudiantil, al personal docente y administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles los criterios de focalización Jóvenes en Acción.

Apoyar los procesos logísticos de pre-registro y registro a los que haya lugar, en el marco de inscripciones al Programa Jóvenes en Acción.

Apoyar las convocatorias requeridas para la implementación a través de los canales de difusión para las jornadas de Habilidades para la Vida, entregas de incentivos, apertura de inscripciones, y demás jornadas a que haya lugar.

Designar un enlace de comunicación de la IES para el Programa Jóvenes en Acción, quien deberá estar dispuesto en todo momento.

Designar un delegado de cargue, quien deberá estar dispuesto en todo momento y será el responsable de la entrega e intercambio de información con el Programa Jóvenes en Acción.

Destinar un espacio y un funcionario para la recepción, la atención de peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes, resolución de inquietudes de los Jóvenes en Acción.

ANOTACIÓN

Actualmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está en marcha con el convenio y desde el último COMITÉ OPERATIVO 2020 con PROSPERIDAD SOCIAL, se da como positivo el cumplimiento del convenio. En el mismo espacio se recomienda el apoyo operativo el cual se da actualmente por un Aprendiz del área de Medio Universitario y se recomienda gestionar un enlace con el área de Admisiones para el apoyo de envío de información ocasional que solicita el Programa Jóvenes en Acción.

III. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES – Resolución 1493 de 2018

La Resolución 1493 de 2018 que actualmente está vigente tiene por objeto “la adopción de medidas para prevenir las violencias de género y las violencias sexuales, y la definición de la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de ese tipo, a través de la cual se buscará la garantía de sus derechos.”

Y para dar un marco general se define desde la resolución las violencias en las que se contempla:

“Discriminación: Trato desfavorable o perjudicial dado a una persona, por motivos arbitrarios en razón de su género, sexo u orientación sexual.

Ofensa Sexual: Utilización de expresiones verbales, no verbales o escritas, de índole sexual, que denigran, cosifican, intimidan y atemorizan a la persona a la cual van dirigidas. Incluye la exhibición o envío de contenido sexual a una persona, sin su consentimiento.

Acoso Sexual: Acoso, persecución, hostigamiento o asedio físico o verbal a una persona, con fines sexuales no consentidos. Se ejerce valiéndose de la superioridad manifiesta o de relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica.

Violencia Simbólica: Acciones, actos y expresiones, en los que se repiten los patrones estereotipados contra las mujeres y la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), los cuales resultan ser naturalizados y normalizados atendiendo a las construcciones sociales y culturales.

Violencia Psicológica: Acciones u omisiones motivadas por razones de género, dirigidas intencionalmente a degradar o generar sentimientos de inferioridad en una persona, que se materializa a partir de constantes y sistemáticas conductas de intimidación, desprecio, chantaje, humillación, insultos, manipulación, amenazas o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal; adicionalmente, prácticas que promuevan la invisibilización y desvalorización del otro/a.

Violencia Física: Acción no accidental, motivada por razones de género, que causa afectación en la integridad corporal de una persona, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto.

Violencia Patrimonial: Acción motivada por razones de género, a través de la cual se causa la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos económicos destinados a una persona, con el fin de subordinarla y limitar su desarrollo personal.

Pornografía con Niños, Niñas y Adolescentes: Violencia consistente en fotografiar, filmar, grabar, producir, transmitir, exhibir, vender, comprar, portar o poseer material pornográfico en el que se exhiban niños, niñas o adolescentes.

Pornografía No Consentida: En el marco de este protocolo, hace referencia a fotografiar, filmar, grabar, producir, transmitir, exhibir o vender material pornográfico, sin el consentimiento de la persona que se exhibe en tal material.

Acto Sexual No Consentido: Actos como tocamientos o manoseos de índole sexual, sin penetración. Dependiendo de la condición de la persona victimizada, en la ley penal se tipifica como acto sexual violento, acto sexual con persona puesta en incapacidad de resistir, acto sexual con incapaz de resistir o acto sexual con menor de 14 años.

Acceso Carnal No Consentido: Penetración del pene por vía vaginal, anal u oral, así como la penetración de cualquier otra parte del cuerpo u otro objeto por vía vaginal o anal. Dependiendo de la condición de la persona victimizada, en la ley penal se tipifica como acceso carnal violento, acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir, acceso carnal con incapaz de resistir o acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

Abuso Sexual: Acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir, por discapacidad física, psicológica o cognitiva.

Inducción o Constreñimiento a la Prostitución: Inducción hace referencia a la incitación, persuasión o estímulo de una persona al comercio carnal o a la prostitución, con el ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otra persona, Se trata de constreñimiento cuando existe coacción, intimidación o sometimiento.

Amenazas: Acto mediante el cual se emite alarma, zozobra o terror a un individuo, a través de cualquier medio de comunicación, ya sea verbal, escrito o digital.

Feminicidio: Causar la muerte de una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género u orientación sexual, esta definición debe articularse con los preceptos de la Ley 1761 de 2015.”

Dicha resolución actualmente se encuentra en revisión para proponer una actualización ya que contiene información que no se ajusta a las necesidades de la

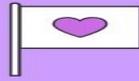
comunidad universitaria actualmente. Para ello se han generado alianzas, se está construyendo una propuesta amplia y participativa que reúna las diversas posturas, visiones y sobre todo que clarifique el alcance de la institución en la intervención y/o acompañamiento.

CERO ACOSO

Esta ruta tiene por objeto la adopción de medidas para prevenir las violencias de género y las violencias sexuales. Este también define la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de ese tipo, a través de la cual se buscará la garantía de sus derechos. Las personas de la institución podrán poner en conocimiento a La División de Medio Universitario mediante el correo electrónico ceroacoso@unicolmayor.edu.co para la activación de la ruta, recepción del caso y acompañamiento pertinente.

CERO ACOSO

RUTA DE ATENCIÓN
UNICOLMAYOR



¿Sabías que en La U podemos asesorarte o atenderte en casos de Violencia Basada en Género o en casos de Violencia Sexual?

1 INFÓRMANOS

Cuéntanos tu caso.
Tienes dos formas
¡Elige la que más te convenga!
1: Al correo:
ceroacoso@unicolmayor.edu.co
2: Acércate a Medio Universitario
donde nuestras Psicólogas

3

Orientación y Atención

- Apoyo
- Acompañamiento
- Remisión

¡Recuerda!

Estamos abiertos a seguir creciendo
Si tienes algún aporte para este protocolo no dudes en contactarnos
ceroacoso@unicolmayor.edu.co

2

y No olvides

Este proceso es confidencial.
Te recibimos para escucharte y acompañarte
¡No estás solx!

4

Seguimiento

Dentro del alcance educativo tenemos también un espacio para ti. Queremos saber cómo estás con el proceso, cómo te ha ido en este y en caso que lo necesites seguir orientando

La presente información puede ser ampliada en Medio Universitario o en el Servicio de Asesoría Individual



Apoya Programa de Inclusión



Ilustración 3. Ruta Cero Acoso. UNICOLMAYOR. Bogotá, Colombia. 2020.

IV. 8 DE MARZO CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



Foto 1. Mujeres Destacadas en la Historia. División de Medio Universitario. Programa de Inclusión. Cero Acoso. UNICOLMAYOR. Bogotá, Colombia. 2020.

Durante la jornada conmemorativa organizada por La División de Medio Universitario y como estrategia de la Política de Inclusión del presente año 2020, se dio la participación a un colectivo feministas de la Universidad y el grupo SOMOS del Programa de Trabajo Social los cuales dieron apoyo a la distribución de los distintivos conmemorativos, adicional se brindó el espacio de micrófono abierto en donde se leyó un manifiesto conmemorativo. Las imágenes que se expusieron son ilustraciones de mujeres destacadas en la historia por su maravilloso aporte a la sociedad y al cambio de visión sobre el papel de la mujer, en sí fue un homenaje a su vida y obra, dichas ilustraciones se extrajeron del libro Anti-Princesas.

El espacio del 8 de marzo fue promovido para recordar las diversas luchas en defensa de los derechos de las mujeres que se viene dando desde el año 1975 cuando por primera vez la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo conmemoró. Dentro de la gestión realizada por el Programa de Inclusión de la División de Medio Universitario se ofrecieron de regalo plantas suculentas a las funcionarias administrativas, estas como un recordatorio a su vida, labor y aporte que hacen diariamente a la Institución. Dichas plantas estaban acompañadas de mensajes alusivos al empoderamiento femenino a través de resaltar las características de una serie de animales hembras. Por otro lado, este homenaje se acompañó de muestra cultural y musical. Finalmente, durante toda la jornada se realizó la entrega de 300 rutas de atención "Cero Acoso" y se le informó a la comunidad que dicha ruta brinda asesoría/acompañamiento frente a casos de violencia basada en género y violencia sexual.

V. JORNADA CULTURAL 2020

Charla Inclusión Tejiendo la palabra

Moderadora: Jessica Nathalia Sanabria Cantón
- Coordinadora Programa de Inclusión - UCMC

Invitadas:

- Katherine Galeano y Jenni Urquijo - Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres CIOM Santa Fe - Secretaría Distrital de la Mujer

- Daniela Samper A. - Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia



https://static.nationalgeographic.com/files/styles/image_3200/public/01-indigenous-transgender-women-colombia.jpg?w=1930&h=794

Foto 2. Tejamos con Inclusión. Jornada cultural 2020. División de Medio Universitario. Programa de Inclusión. UNICOLMAYOR. Bogotá, Colombia. 2020.

Durante la Jornada Cultural desarrollada en modalidad virtual el Programa de Inclusión

Nombre del Espacio: Tejamos con inclusión. Abriendo la mirada al reconocimiento de la diversidad.

Descripción: ¡Hablemos! Les invitamos a un espacio de participación abierta dentro de nuestra jornada cultural promovido por el Programa de Inclusión. Vamos a presentar dos documentales de acceso libre donde podremos ver la realidad de algunas mujeres transgenero pertenecientes a una comunidad Indígena en Colombia, esperamos contar con su presencia y opinión.

Documentales a presentar que están en youtube disponibles:

- Santuario, el inesperado refugio de indígenas trans en Colombia | Documental BBC Mundo (<https://www.youtube.com/watch?v=ZxEkMGziyDU&t=6s>)

- #SinClóset | Indígenas trans: las rebeldes del santuario | El Espectador (https://www.youtube.com/watch?v=SD_GdprdL-0)

VI. JORNADA CONMEMORATIVA 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

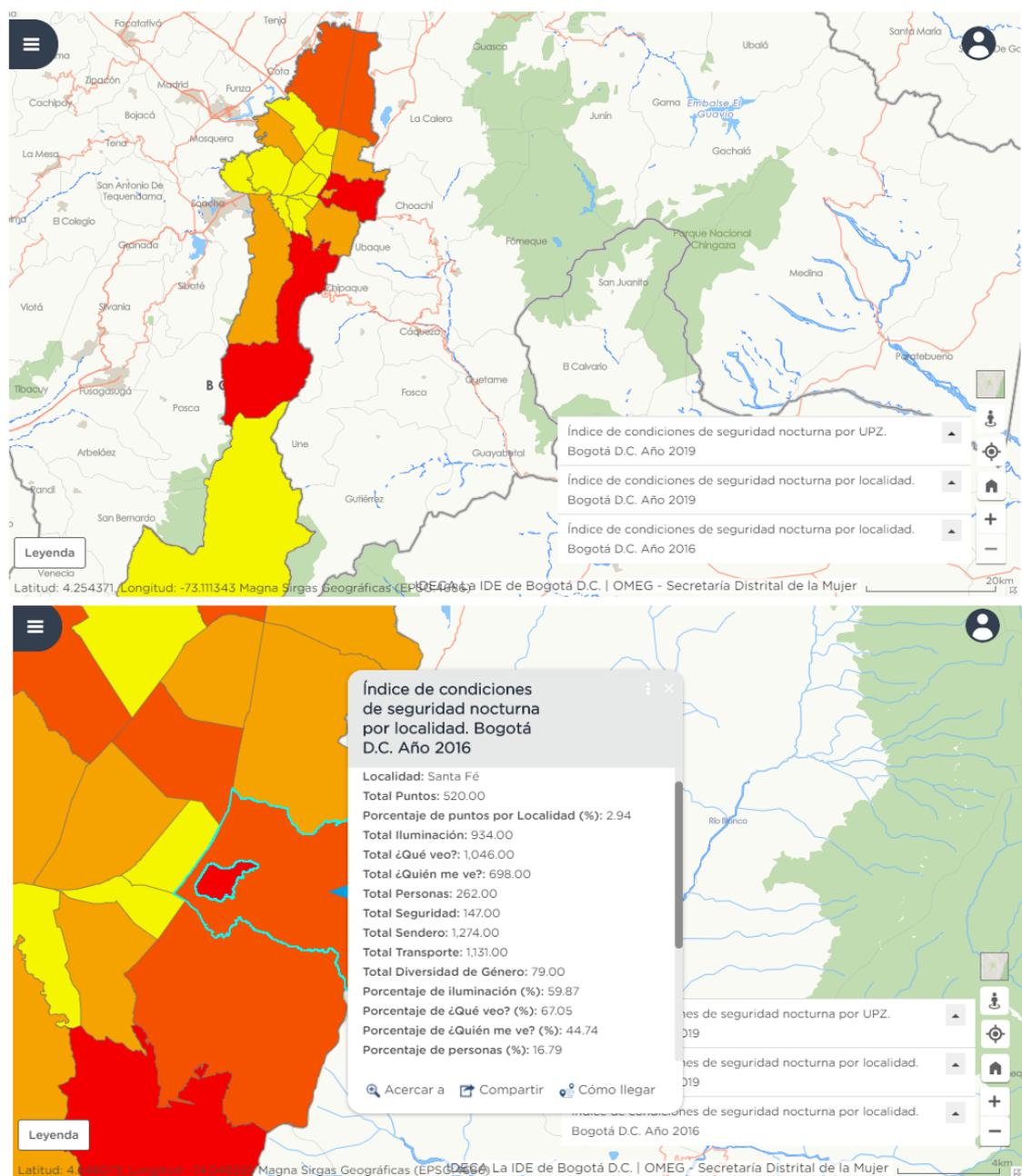


Imagen 1. Secretaria Distrital de la Mujer. Datos Abiertos Bogotá. Condiciones de Seguridad Nocturna. Bogotá, Colombia. 2020.

Para la jornada conmemorativa del presente año 2020, La División de Medio Universitario como estrategia de la Política de Inclusión y en acompañamiento de la Ruta Cero Acoso y Programa de inclusión pretende organizar una jornada alrededor de la temática de la violencia generar conciencia y denunciar las violencias contra las mujeres. Esto mediante la presentación de algunas muestras artísticas, posiblemente una convocatoria abierta para que las estudiantes envíen muestras artísticas, también se quiere hacer cine foro documental y generar una alianza con fundaciones o instituciones del sector público para conversar sobre la prevención de las violencias.

También, se propone realizar una jornada enfocada en resignificar el espacio público como un espacio seguro, para ello se pretende hacer una invitación a la Secretaría Distrital de la Mujer para conversar sobre el Proyecto Me Muevo Segura desarrollado desde el 2019 el cual pretende: “prevenir las violencias y el acoso sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos urbanos, así como el mejoramiento de la percepción de seguridad”. Se considera que trabajar alrededor de este proyecto resultaría de gran provecho ya que, según lo revisado, dentro los datos públicos de georreferenciación por localidades, la localidad de Santa Fe resulta ser de las más inseguras, aquí se arroja este resultado según la revisión de “vías, arterias y ciclorrutas de la ciudad de Bogotá, los cuales fueron tomados en horario de 6 a 11 p.m.”, adicional se “analizó la percepción de seguridad nocturna de las mujeres mayores de 14 años”. Está claro que, aunque la sede principal está en Bogotá, la idea es poder generar un espacio de charla, conversación en torno a las diversas formas de cuidado todo en pro de promover la eliminación de las violencias contra la mujer, se quiere que sea un espacio abierto, amplio y participativo aportando la mirada también de diversas comunidades, identidades y posturas.

VII. ALIANZA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER - CASA DE LA IGUALDAD LOCALIDAD SANTA FÉ, BOGOTÁ

Alianza establecida en el segundo periodo del 2020 específicamente con la Secretaría Distrital de la Mujer la cual es creada: “como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres.”

Dentro de la primera fase de alianza se pone en conocimiento y a disposición de la Universidad las charlas en línea de hasta una hora y media. Las temáticas para charlas son:

- Transformación de imaginarios y de estereotipos de género
- Violencias de género y rutas de atención

En primera instancia estas están dirigidas a los estudiantes, sin embargo, se pone en contexto al personal encargado de la localidad de Santa Fe, mediante la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de esta localidad, la necesidad de proporcionar estos espacios a toda la comunidad universitaria.

Por otro lado, también se ofrece por parte de La Casa de la Igualdad talleres y asesorías, atención psicológica y jurídica, se hace referencia a la atención con calidad y la necesidad que dichos espacios sean de al menos una hora u hora y media para las mujeres que requieran la atención, en un sentido de proporcionar atención eficaz y que no genere revictimización, es decir, se direcciona a quien requiera el apoyo a quien realmente la va ayudar o asesorar, esto para evitar que la mujer deba contar en diferentes ocasiones

y diferentes personas el hecho victimizante. Todos los servicios que ofrecen dentro de la alianza establecida son gratuitos.

Por otro lado, se pone en contexto sobre la Campaña Espacios Seguros la cual adelantada la Secretaría, en donde se prestar ayuda para comunicarse con la policía en caso que la mujer estuviera sufriendo una agresión inminente o requiera información de la atención en casos de violencia, entre los aliados están actualmente espacios como: “Tiendas D1 y Justo y Bueno en Bogotá”, directamente el enlace encargado en la tienda se comunican con la Secretaria Distrital de la Mujer para poner en conocimiento el caso sin que la víctima corra peligro.

Finalmente, se logra entablar el acuerdo de un aporte técnico de la actualización del protocolo para prevenir las violencias de género y las violencias sexuales, y la definición de la ruta de atención de las personas involucradas en hechos de ese tipo, a través. Dentro del aporte se dará la claridad de las rutas, normatividad, todo desde el enfoque de género.

La infografía presenta los canales de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer en Santa Fe. En la parte superior izquierda, un recuadro rojo contiene el hashtag **#EnCasaSinViolencias**. Debajo, el texto principal dice: **¡En la Secretaría de la Mujer reforzamos nuestra atención para ti!**. A la izquierda, se muestra un smartphone con la pantalla que dice **SANTA FE** y el logo de la Secretaría de la Mujer. A la derecha, se muestra el logo de la Secretaría de la Mujer con el texto **Cajas de igualdad de oportunidades para las mujeres**. Debajo del logo, se indica: **Nuestras profesionales brindarán atención de lunes a viernes, de 8am a 12:30pm y 1:30pm a 6:00pm, en estos teléfonos:**

Profesión	Número de Teléfono
Psicóloga	305 814 7960
Abogada	305 816 3071
Abogada Estrategia Justicia de Género	322 435 1295

Debajo de la tabla, se indica: **o escríbenos al correo** [eiosantafe@sdmujer.gov.co](mailto:ciosantafe@sdmujer.gov.co)

En la parte inferior, se indica: **Si necesitas atención fuera de ese horario comunícate a** **01 8000 112 137** **Línea Púrpura Distrital** **GRATUITA - TODOS LOS DÍAS - 24 HORAS** **Chat whatsapp 300 755 1846**

Imagen 2. Secretaria Distrital de la Mujer. Canales de atención Localidad Santa Fe. Campaña En Casa Sin Violencia. Bogotá, Colombia. 2020.

VIII. DISCAPACIDAD

Para el presente apartado se realizó la revisión de La Resolución 329 de 2017 la cual se encuentra vigente. Dicha resolución busca establecer la Política Institucional de

Inclusión de personas con discapacidad a la institución, por la cual, mediante se busca incluir estrategias de mediación a las personas en situación de discapacidad “que merecen por derecho propio la participación en la educación, socialización y fortalecimiento de su proyecto de vida...”, todo esto en miras de dar herramientas para empoderar en el terreno de lo personal y que esto pueda contribuir en su medio social.

Mediante la resolución 329 de 2017 se plantean una serie de ítems basados en la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013. Estos resultan ser una guía para el diseño de la política institucional, los programas, los servicios ofertados a la población con discapacidad, el sistema de registro, la formación a la comunidad universitaria, la gestión del conocimiento, la creación de convenios o alianzas, la accesibilidad física, accesibilidad tecnológica y el manejo de presupuesto. Entre los aspectos para tener en cuenta para el diseño de estrategias podemos señalar el principio de:

Autonomía: este hace referencia al derecho de la persona con discapacidad de tomar sus propias decisiones y el control de las acciones que las involucran para una mejor calidad de vida, basada dentro de lo posible en la autosuficiencia. Aquí es pertinente señalar que, este es un principio transversal, inherente al sujeto sin importar cual sea su condición o característica individual.

Participación de las personas con Discapacidad: en este ítem se defiende el derecho de las personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales de intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que los involucran. Por ello se recomienda dentro de las acciones o estrategias a desarrollar generar encuestas y preguntar a la población específicamente qué necesidades tiene y entorno a las temáticas considerar su opinión y/o postura.

Promoción y Prevención: conjunto de medidas encaminadas a reducir la probabilidad y el riesgo a una situación de discapacidad, conformidad a su ciclo vital, fortaleciendo estilos de vida saludable, reduciendo y promoviendo la protección de los Derechos Humanos. Dentro del principio anterior, se da la recomendación de generar estrategias conjuntas con los Programas de la División de Medio Universitario específicamente: Programa De Deporte Y Uso Del Tiempo Libre, Programa de Prevención de Estilos Saludables y el Programa de Cultura Institucional y Ciudadana.

Habilitación/Rehabilitación: conjunto de medidas encaminadas al logro de la máxima autonomía personal y al desarrollo de competencias sociales y culturales de las personas con y en situación de discapacidad.

Equidad: Igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación. En este caso se recomienda enfocarse en la población general desde una mirada como lo plantea la Política Institucional de Inclusión, en donde se menciona como población en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.

Solidaridad: Construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social. En el marco de este principio de acción se recomienda generar estrategias conjuntas con el Programas de Cultura Institucional y Ciudadana de la División de Medio Universitario.

Dentro de la resolución 329 de 2017 hay una serie de revisiones sugeridas por el programa, entre las que está:

Definición de la Persona con Discapacidad, en la cual se contempla como: “aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. Esta definición se actualizará, según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud, OMS, dentro de la Clasificación Internacional de Funcionalidad, CIF”. Dicho esto, es importante direccionar las estrategias de intervención que se adapten también a estos cambios, por ejemplo, ajustarla también a la visión que se tiene dentro de la Política Institucional de Inclusión donde la población está clasificada no como “Discapacidad” sino como: “personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales”.

Entre otros aspectos para revisar se recomienda aterrizar al contexto institucional los ítems de: “Equiparación de Oportunidades, Grupos de Enlace Sectorial, Enfoque de Derechos, Coordinación, Integralidad, Corresponsabilidad Social, Sostenibilidad, Transversalidad, Concertación y Presupuesto Anual”, adicional se debe revisar las áreas que estarían encargadas de aportar, apoyar o hacerse cargo de cada uno de estos principios para delimitar alcances y así poder brindar a la población en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales una educación de calidad y un ambiente institucional responsable.

II. FUNDAMENTACIÓN

Educación Inclusiva:

Radica en el principio de la educación para todas las personas. La educación al partir de esta mirada plantea un modelo basado en oportunidades de cambio que se fundamenta principalmente en los Derechos Humanos. La Educación Inclusiva debe

estar así mismo asentada inicialmente en políticas que aporten características puntuales para la atención y no simplemente, está basada en elementos que pretendan simplemente acciones educativas. Este modelo de educación ambiciona hacer de Colombia en el 2034 una sociedad incluyente teniendo como finalidad de esta llegar a todas las personas.

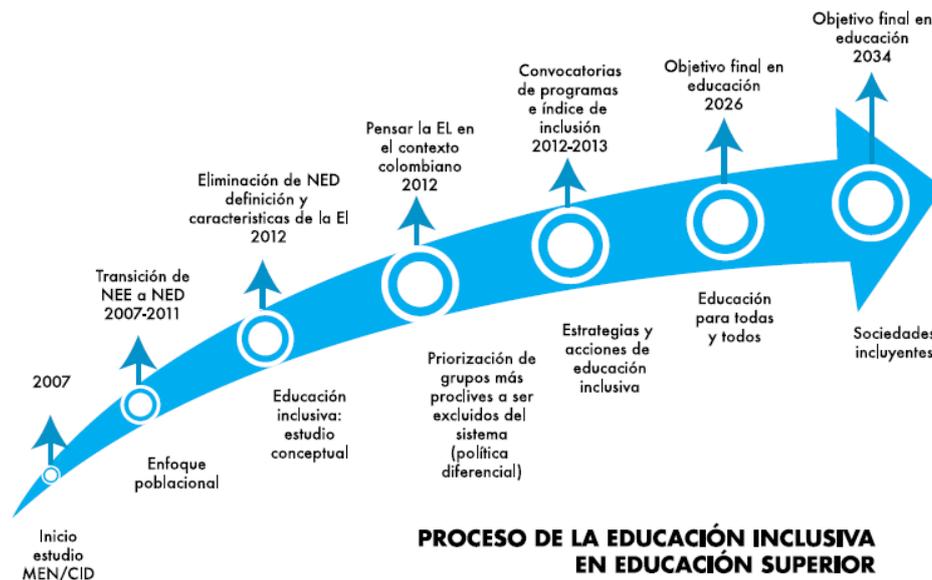


Ilustración 1. Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. 2013.

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva se define como: “Principio rector general” con lo que se intenta potenciar y apreciar la diversidad. Según los Lineamientos de La Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional esto debe ser entendido desde: “las identidades y particularidades de los estudiantes”. Adicional, la finalidad de la educación pretende suscitar ambientes de respeto a ser diferente y abrir la puerta a la participación de toda la comunidad desde una perspectiva intercultural la cual favorezca la cohesión social.

Al trascender el ámbito netamente académico y curricular para orientar la mirada a la naturaleza misma de lo social, el propósito de la educación inclusiva se centra en reconocer las barreras para el aprendizaje y el acceso a esta. Los esfuerzos que se deben hacer para la búsqueda de la transformación del sistema, visona dar lugar a la riqueza de la diversidad estudiantil, es decir, que estos tengan un sistema transformado y no que los estudiantes deban cambiar para poder lograr permanecer y graduarse exitosamente. Por lo anterior, en el ámbito de lo educativo las políticas de inclusión son la estrategia central para combatir la exclusión social, dichas estrategias es importante que se encuentren orientadas a nivel material, lo que se relaciona específicamente con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos, también se ha de tener en cuenta las acciones en relación con factores simbólicos e individuales de las personas, tales como, rechazo, indiferencia, invisibilidad, entre otros.

Los fundamentos de la educación inclusiva no están dirigidos a ser simplemente una herramienta, un objetivo concreto o un proceso. La educación Inclusiva en cambio sí tiene como objeto dirigir la educación para todos, lo cual implica, verla como un proceso dinámico y no como una meta o tarea concreta en el tiempo. Todo esto sustentado mediante la legislación/normatividad impartida por el Ministerio de Educación Superior Nacional.

1. ENFOQUE DE DIFERENCIAL

Entendido como aquel método de análisis y de acción, por el cual se puede evidenciar las diversas maneras de exclusión, en este caso, dentro del marco de la educación superior, lo cual, ambiciona visibilizar a los grupos poblacionales más vulnerables, esto para ofrecer protección dentro del sistema educativo.

Las poblaciones que se referencian dentro de la Política de Inclusión son grupos que por su condición histórica y política se han encontrado a través del tiempo en riesgo de ser vulnerados para facilitar su acceso, permanencia y graduación a la educación superior. Dentro de estos se encuentran cinco grupos, los cuales son:

- Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Grupos étnicos: negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y ROM.
- Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011.
- Población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Población habitante de frontera.
- Mujeres víctimas del conflicto armado
- Población LGBTI
- Víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales

2. ENFOQUE DE GÉNERO

Comprende las categorías de análisis en términos sociales que facilita vislumbrar y justificar las diversas necesidades, intereses, relaciones de poder entre mujeres, hombres y otras identidades.

El enfoque de género tiene también como propósito hallar soluciones a problemáticas que son perpetuadas a través del tiempo y que tienen como objeto a la población en riesgo de exclusión, entre este grupo encontramos a las mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Problemáticas tales como el acceso a la educación son aún comunes, la violencia contra estos grupos, la insuficiente participación en espacios como los políticos o la persistente discriminación y la violación a los derechos de estas personas. Es vital señalar que: la población LGBTIQ no solamente debe ser visibilizada mediante el enfoque de género, este grupo debe ser abordado desde su diversidad y particularidad personal.

Lo anterior, se puede lograr mediante la perspectiva interseccional la cual precisa la deconstrucción de las dos categorías homogéneas y bipartitas de: "mujer y hombre"; esto puesto que cada una de estas categorías tiene una multiplicidad de formas de ser,

estar, sentir o concebir. Parte, además, de una construcción identitaria y trasciende a otros terrenos, por lo cual, se recomienda revisar las distintas vivencias particulares en los abordajes para que así se tenga en cuenta las experiencias subjetivas, individuales y colectivas. Mediante el enfoque interseccional se puede descubrir las diferentes relaciones de poder, dominación en las identidades, visibilizar lugares que han permanecido velados o acallados por las formas binarias en el pensamiento y en la percepción social.

Lo que se quiere mediante esta perspectiva interseccional es lograr en sí la articulación del enfoque de género y la diversidad sexual con el enfoque diferencial de derechos. Esto para prevenir los riesgos de homogeneizar a los grupos poblacionales “considerados diferentes”, encubriendo de esta forma las desigualdades, discrepancia entre cada uno de los grupos poblacionales, también desconociendo su historia y transformación.

3. PRINCIPIOS



Ilustración 2. Características de la Educación Inclusiva. Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia. 2013.

Participación: este principio precisa el papel que cumple la educación en la sociedad y la importancia de lo relacional en varios niveles, es decir, le compete lo que se encuentra dentro y fuera del entorno de educativo. Propende por garantizar desde el alcance institucional la coparticipación de toda la comunidad universitaria.

Diversidad: este principio resalta las diferencias humanas y pretende que se trascienda la categorización de la anormalidad. Parte desde la singularidad innata de la persona en donde se promueve que la diferencia no genera una categorización negativa que pueda considerarse patológica o que resulte en una etiqueta. Implica el conocimiento de las poblaciones en riesgo de exclusión y el diagnóstico de la situación de estas dentro de la institución.

Interculturalidad: este principio propende por resaltar las relaciones entre distintos grupos culturales y que se encuentran en una constante metamorfosis, interacción, plática y/o aprendizaje entre saberes culturales, todo esto dentro del respeto a la subjetividad.

Equidad: principio que se enfoca en la educación independientemente de las discrepancias y diferencias individuales. Estas diferencias pueden ser de orden “social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico”. La educación con principio de equidad va más allá de la simple asistencia al sujeto, el reto de la educación con equidad yace en propender condiciones para el acceso y que los servicios educativos sean utilizados sin dificultades por todas las personas, esto independientemente las capacidades individuales, el género, la edad o la cultura.

Calidad: este principio va encaminado a responder por las necesidades, aspiraciones y beneficios de la comunidad educativa en general. Aquí la dimensión colectiva juega un papel importante, puesto que sí existe injerencia en la edificación de saberes y además se propende por el desarrollo integral de la persona de la comunidad educativa dentro de una sociedad, se pretende que exista un ajuste en el ejercicio educativo a los contextos singulares de los estudiantes.

Integralidad: este principio hace referencia a la amplia dimensión de las estrategias y frentes de acción que deben ser reconocidas para la inclusión de toda la comunidad universitaria.

Flexibilidad: principio al que le corresponde generar canales en pro de ajustes para incluir a la multiplicidad cultural y social, este principio parte del reconocimiento de las distintas realidades de la comunidad universitaria en general teniendo en cuenta que esta es dinámica, por esto se sugiere que se puede a través de este principio hacer una constante revisión, actualización y modificación a lineamientos a favor del carácter procesal de la educación inclusiva.

II. CONTEXTO

DIAGNÓSTICO

Según la línea de base en el año 2019, desde el Proyecto de Tantaje, se refiere como línea de base y según los siguientes indicadores que:

El 3.3% de la población estudiantil total se encuentra matriculada por Régimen Especial.

El 1.5% de la comunidad identificada dentro del Régimen Especial participó en las actividades realizadas por el proyecto piloto de Tantaje en el primer semestre de 2019 el cual incluía conversatorios, integración y sensibilización.

Para el 2019- 01 el 0.1% de esta población dio respuesta en su continuidad dentro del Proyecto Tantaje.

Por otro lado, se complementa que para el periodo I-2020 los indicadores de alcance son 173 estudiantes matriculados por Régimen Especial. De lo anterior se identifica que:

67 estudiantes son pertenecientes a grupos étnicos en este caso negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros.

5 estudiantes son población habitante de frontera

2 estudiantes están en la población identificada como bachilleres isleños

40 estudiantes son pertenecientes a comunidades indígenas

65 estudiantes son población víctima

Además, dentro de la población víctima se identifica 1 estudiante dentro del grupo de mujeres víctimas del conflicto armado, 23 adolescentes víctimas del conflicto y 35 estudiantes con condición de desplazamiento forzado dentro del marco del conflicto armado.

Se identifican en los grupos de primer semestre 2020, 12 estudiantes que se identifican dentro de la Población LGBTIQ, esto a partir de la recolección de datos dentro del Formato de Inclusión aplicado dentro del marco de asesorías grupales.

En el transcurso del periodo I-2020 se han identificado 2 casos específicos dentro de la Ruta de Cero Acoso. Y el histórico identificado hasta ahora mediante la activación de la Ruta Cero Acoso, los datos son:

FECHA	NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS
Febrero 2019	2
Febrero 2019	1
Abril 2019	1
Junio 2019	1
Junio 2019	1
Abril 2020	1

Cuadro 1. Número de quejas recibidas por casos de violencia sexual y/o de género al interior de la Institución, entre los años 2019, y 2020 (corte al 30 de junio 2020) discriminadas mes a mes.

FECHA	NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS	CATEGORIZACIÓN
Septiembre 2018	1	Acoso y violencia psicológica
Octubre 2018	2	Acoso y abuso sexual
Febrero 2019	2	Acoso
Febrero 2019	1	Acoso, violencia simbólica y violencia psicológica
Abril 2019	1	Acoso laboral
Junio 2019	1	Violencia de género
Junio 2019	1	Acoso
Abril 2020	1	Acoso sexual

Cuadro 2. Número de quejas recibidas por casos de violencia sexual y/o de género al interior de la Institución, entre los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020 (corte al 30 de junio 2020) discriminando las por tipo de hecho victimizante, de acuerdo, a la categorización realizada por la institución.

Por otro lado, es importante mencionar que dentro de los Programas o Fondos que están vigentes y benefician a la población adscrita a la Política de Inclusión actualmente son:

Programa/Fondo	No. De Estudiantes Beneficiados
Fondo Víctimas de Conflicto	6
Jóvenes en Acción	634

Cuadro 3. Apoyos Gubernamentales y número de estudiantes actualizado a 2020-2.

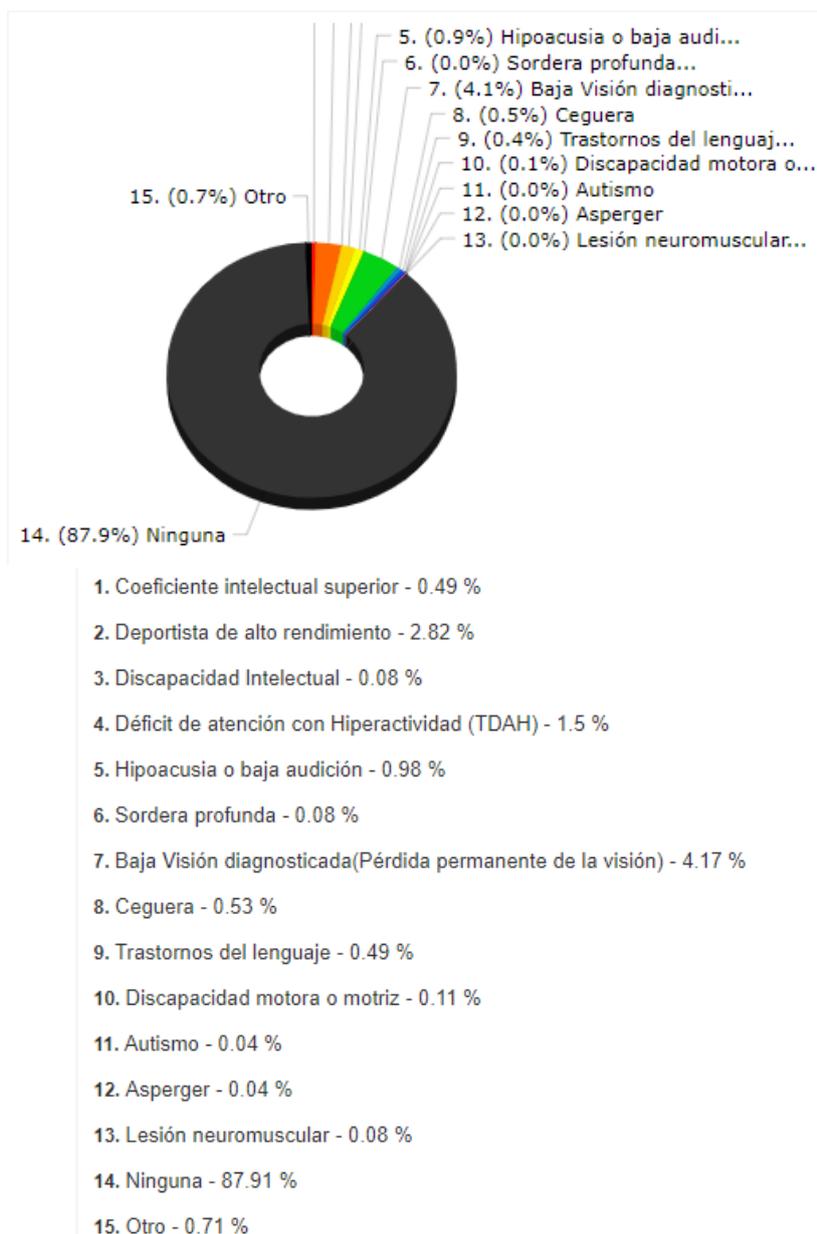
Dentro de la gestión que se ha realizado mediante la caracterización se visibilizan poblaciones en riesgo de exclusión las cuales se podrán identificar a continuación. El

conocimiento y focalización de dichas poblaciones advierte dónde es prioritario invertir esfuerzos y generar estrategias específicas para atender y brindar una educación de calidad y con enfoque inclusivo, de género y diferencial.

10 ¿Cuáles de los siguientes apoyos ha necesitado durante su vida? (Múltiple respuesta)

Ayuda para mejorar el comportamiento y la convivencia escolar	52	4.21 %	Descargar
Apoyos para el aprendizaje	90	7.29 %	Descargar
Ayuda en salud mental u orientación psicológica	244	19.76 %	Descargar
Fisioterapia.	96	7.77 %	Descargar
Terapia de lenguaje, auditivo o fonoaudiología	48	3.89 %	Descargar
Ninguna de las anteriores	705	57.09 %	Descargar
TOTAL	1235	100%	Descargar
			Ver Gráfica

Cuadro 4. Identificación de estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales. Caracterización estudiantil 2020-2

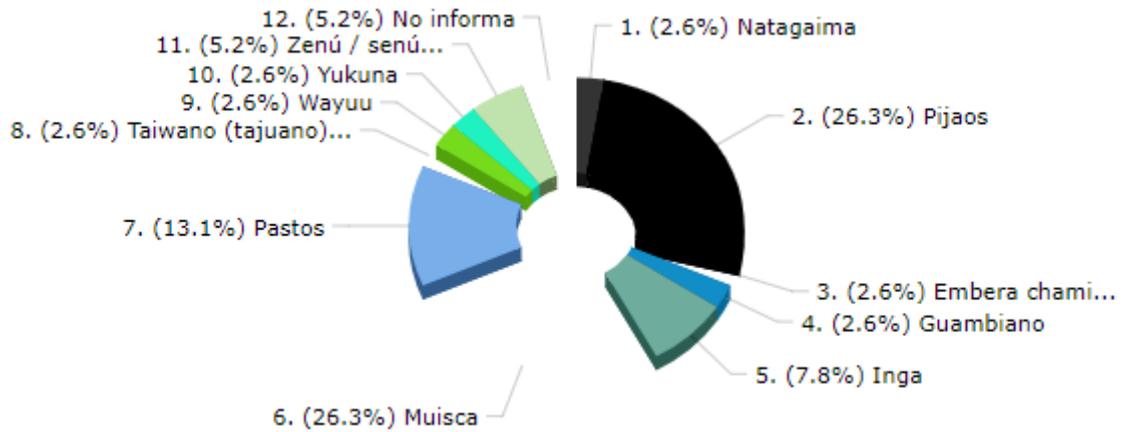


Gráfica 1. Estudiantes con necesidades educativas diferenciadas.

12 Indique si pertenece a alguno de los siguientes grupos de poblaciones.

Indígena	15	1.35 %	Descargar
Comunidades negras	23	2.08 %	Descargar
Rom - Gitano	1	0.09 %	Descargar
Ninguno de los anteriores	1069	96.48 %	Descargar
TOTAL	1108	100%	Ver Gráfica

Cuadro 5. Identificación de estudiantes pertenecientes a grupos poblacionales incluidos dentro de la Política Institucional de Inclusión. Caracterización estudiantil 2020-2.



Gráfica 2. Estudiantes que se auto reconocen como parte de pueblos indígenas.

12.2 Si usted se auto reconoce como parte de las comunidades negras, seleccione una de las siguientes

Afrocolombianos	22	95.65 %	Descargar
Raizales	1	4.35 %	Descargar
Palenqueros	0	0 %	Descargar
Otras comunidades negras	0	0 %	Descargar
TOTAL	23	100%	Ver Gráfica

Cuadro 6. Identificación de estudiantes pertenecientes a comunidades negras. Caracterización estudiantil 2020-2.

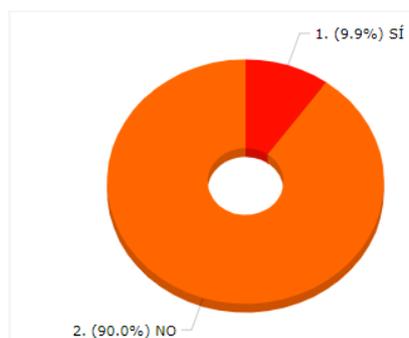


Gráfica 3. Estudiantes que se auto reconocen como parte de las comunidades negras.

13 Indique si pertenece a la comunidad LGBTIQ

SÍ	120	10.83 %	Descargar
NO	988	89.17 %	Descargar
TOTAL	1108	100%	Descargar
Ver Gráfica			

Cuadro 7. Identificación de estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ. Caracterización estudiantil 2020-2.



Gráfica 4. Estudiantes pertenecientes a la Comunidad LGBTIQ.

14 Posee alguna necesidad educativa diferenciada como: (Múltiple respuesta)

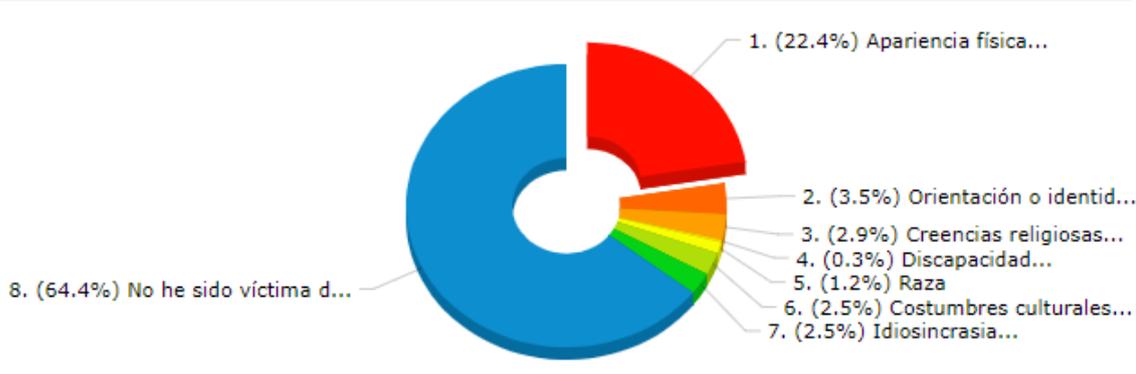
Coficiente intelectual superior	7	0.62 %	Descargar
Deportista de alto rendimiento	28	2.5 %	Descargar
Discapacidad Intelectual	2	0.18 %	Descargar
Déficit de atención con Hiperactividad (TDAH)	16	1.43 %	Descargar
Hipoacusia o baja audición	10	0.89 %	Descargar
Sordera profunda	0	0 %	Descargar
Baja Visión diagnosticada(Pérdida permanente de la visión)	37	3.3 %	Descargar
Ceguera	8	0.71 %	Descargar
Trastornos del lenguaje	5	0.45 %	Descargar
Discapacidad motora o motriz	1	0.09 %	Descargar
Autismo	1	0.09 %	Descargar
Asperger	0	0 %	Descargar
Parálisis cerebral	0	0 %	Descargar
Lesión neuromuscular	1	0.09 %	Descargar
Síndrome de Down	0	0 %	Descargar
Ninguna	997	88.94 %	Descargar
Otro	8	0.71 %	Descargar
TOTAL	1121	100%	Descargar
			Ver Gráfica

Cuadro 8. Identificación de estudiantes con necesidad educativa diferenciada. Caracterización estudiantil 2020-2.

16 Ha sido víctima de acoso o bullying por alguna de las siguientes características: (Múltiple respuesta)

Apariencia física	269	22.68 %	Descargar
Orientación o identidad sexual	40	3.37 %	Descargar
Creencias religiosas	26	2.19 %	Descargar
Discapacidad	5	0.42 %	Descargar
Raza	17	1.43 %	Descargar
Costumbres culturales	28	2.36 %	Descargar
Idiosincrasia	26	2.19 %	Descargar
No he sido víctima de acoso o Bullying	775	65.35 %	Descargar
TOTAL	1186	100%	Descargar
			Ver Gráfica

Cuadro 9. Identificación de estudiantes víctimas de acoso o bullying por alguna característica individual. Caracterización estudiantil 2020-2.

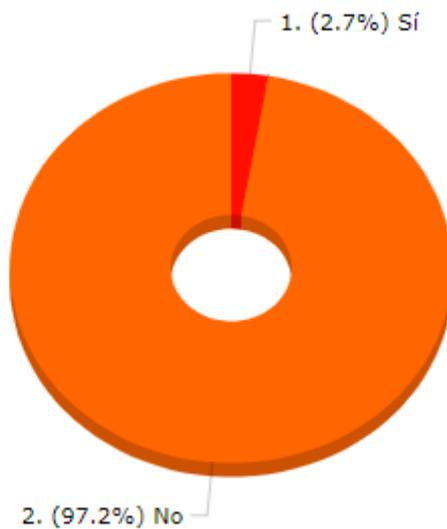


Gráfica 5. Estudiantes víctimas de acoso o bullying por alguna característica individual.

5 ¿Está reconocido como víctima en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas?

Sí	30	2.71 %	Descargar
No	1078	97.29 %	Descargar
TOTAL	1108	100%	Descargar
Ver Gráfica			

Cuadro 10. Identificación de estudiantes reconocidos como Víctima del Conflicto Armado mediante el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas. Caracterización estudiantil 2020-2.



Gráfica 6. Estudiantes reconocidos como Víctima del Conflicto Armado mediante el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas.

Dentro de las recomendaciones específicas para la realización del Diagnóstico, se sugiere el empleo de caracterizaciones con base en El Sistema de Alertas Tempranas, dicho ejercicio de diagnóstico debe estar siendo actualizando periódicamente, es decir debe regirse bajo el principio de flexibilidad, pues es mediante este principio que es posible acceder a la información más precisas y así poder dirigir estrategias específicas a las necesidades reales de los estudiantes en este caso. Los datos que reposan en la caracterización son de vital importancia para poder encaminar de forma efectiva las estrategias de intervención del presente proyecto. Por otro lado, se recomienda usar otro tipo herramientas como Formularios o Encuestas las cuales pueden ser compartidas con toda la comunidad para evaluar procesos, contextos, escenarios y cómo los sujetos se ven o intervienen en ello.

Y, finalmente dentro de lo recogido en la caracterización estudiantil y los datos hasta ahora, podemos decir que:

- Es necesario involucrar preguntas específicas con contenido sobre la diversidad en las identidades de género, aclarando que, no solo hay una identidad masculina y femenina. Es necesario desde el ingreso del estudiante brindar posibilidades que den lugar a la inclusión de todo tipo de construcciones identitarias haciendo la diferencia que el sexo (característica biológica de nacimiento) no es necesariamente determinante para la construcción de la identidad de una persona.
- Se evidencia que hasta el momento no hay identificada en la institución población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Se hace necesario recolectar desde el inicio en la ficha de ingreso la información de los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales. Dicha información se solicitó al área de admisiones y hasta el momento no se recibió respuesta.
- Se evidencia que dentro de la institución nos encontramos con distintos grupos étnicos y culturales como: afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas y ROM.
- Dentro de la institución se detecta población víctima del conflicto, mujeres víctimas del conflicto armado, población habitante de frontera y población LGBTI.
- Finalmente, se presenta también dentro de la institución y se detectan casos de víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales.

ALCANCE

La Educación inclusiva dentro de La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca enmarca su alcance dentro de las estrategias de afrontamiento a nivel integral y transversal, esto implica un ejercicio juicioso en donde se delimite los factores materiales y objetivos en relación con aspectos económicos, jurídicos, simbólicos y políticos, estos engranados desde la división de Medio Universitario y en apoyo de todas las áreas y/o Facultades de la Institución Educativa. Se debe tener en cuenta que el presente programa nace desde la dirección de la División de Medio Universitario, lo que no implica que la responsabilidad recaer solo en esta área, por el contrario, la participación de la institución en general y el apoyo de diversos organismos institucionales puede en sí garantizar el buen desarrollo y satisfactoria implementación de la Política Institucional de Inclusión mediante el sustento práctico del programa.

Por lo anterior se relaciona a continuación frentes de acción y su propósito tomando como guía la Política Institucional de Inclusión:

Apoyo pedagógico: consiste en un espacio de intervención pedagógica a cargo de la División de Medio Universitario, para el diálogo, la reflexión y la transformación de imaginarios y estereotipos, con el fin de promover el desarrollo integral del ser. Este apoyo es transversal es así como todas las áreas y divisiones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se encuentran implicadas.

Procesos Académicos Inclusivos: priorizar el servicio de apoyo académico a través de la implementación de tutorías y/o cursos de nivelación (entre otros) para todos los estudiantes en riesgo de exclusión que lo requieran. Aquí en este aspecto se deben integrar especialmente a los Programas y Facultades quienes serán los que lleven la dirección en este ámbito, también es importante generar alianzas y estrategias con el Programa Para La Mejora Del Desempeño Académico.

Docentes Inclusivos: generar espacios de discusión, análisis y capacitación entre docentes sobre los procesos académicos que respondan a las características inclusivas del contexto colombiano en educación superior y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Aspecto que corresponde principalmente a los diferentes programas y direcciones de estos, con acompañamiento del Programa de Inclusión y del área de Recursos Humanos cuando así se necesite.

Espacios de Investigación, Arte y Cultura con Enfoque de Educación Inclusiva: promover centros, grupos y/o programas de investigación en temas relacionados con educación inclusiva que aborden temáticas interdisciplinarias sobre diversidad,

planificación y elaboración de adaptaciones curriculares, docencia inclusiva, interculturalidad (diálogo de saberes) y mejora de accesibilidad, entre otros. En este aspecto todas las áreas, divisiones y estamentos de la Universidad se encuentran implicados, deben estar prestos a construir conjuntamente desde su terreno práctico y con su aporte desde su saber o direccionamiento singular.

Política Institucional Inclusiva: Realizar estudios específicos sobre los componentes que permiten identificar y reducir las barreras propias del sistema de educación superior desde una política institucional flexible, es decir, sujeta a revisiones continuas y mejoras progresivas.

Presupuesto Anual: La División de Medio Universitario presentará el presupuesto para ejecutar los planes y proyectos en atención a estas poblaciones. Teniendo en cuenta el amplio espectro de la política y así mismo considerar un presupuesto ajustado a dichas necesidades.

4. ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTACIÓN

Tomando como referente los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, las estrategias que aquí se consignan proporcionan lineamientos generales para la construcción de una institución con perspectiva inclusiva, enfoque de género y enfoque diferencial, estas son:

- Facilitar la articulación entre el proceso de orientación socio ocupacional¹ y las particularidades de la educación inclusiva, esto, para evidenciar la diversidad de la comunidad universitaria la cual demarca las distintas alternativas en los caminos de vida que cada uno de nuestros miembros han elegido tomar.
- Definir Política de Inclusión a modo transversal y propender por la implementación integral, generando procesos académicos inclusivos que estén de la mano con el Programa de Competencias Para La Vida y el Sistema de Permanencia y Graduación.
- Imprimir esfuerzos en identificar las prioridades de los grupos en riesgo de exclusión adaptando las intervenciones para cada uno de estos grupos desde el principio de flexibilidad, esto apoyado en las caracterizaciones y mecanismos de medición que puedan contemplar en el amplio espectro y la generalidad de la población de la institución.

¹ Definida por el Ministerio de Educación Nacional como: "el conjunto de procesos y estrategias de acompañamiento a los sujetos, que les permite articular el conocimiento sobre sí mismos, sobre las oportunidades de formación, y sobre el mundo del trabajo, para tomar decisiones informadas y racionales con miras a construir una trayectoria de vida/formación/trabajo satisfactorio para sí mismos y que aporte al desarrollo y bienestar de la sociedad"

- Impulsar espacios de Investigación, Arte y Cultura con perspectiva inclusiva, enfoque de género y enfoque diferencia.

- Facilitar y gestar ámbitos educativos para el área administrativa con perspectiva inclusiva, enfoque de género y enfoque diferencia, que estén apoyados en el diagnóstico de las necesidades específicas de esta población mediante la caracterización y encuestas.

Además, se recomienda crear protocolo de atención, generar convenios con entidades gubernamentales o distritales, generar alianzas con entidades no gubernamentales, fundaciones o colectivos, orientar esfuerzos en la capacitación, trabajar en estrategias de sensibilización o de comunicación y finalmente, crear espacios de asesorías para la comunidad universitaria que se encuentre dentro de la población en riesgo de exclusión.

Por otro lado, es pertinente mencionar que la educación inclusiva requiere de la creación de espacios de diálogo que sirvan como medio de reconocimiento, transmisión e intercambio de saberes. Esto puede generar lazos, coaliciones que permitan el adelanto en diversas áreas institucionales entorno a la educación inclusiva, promoviendo así el progreso, la calidad, el acceso, la permanencia y puede brindar oportunidad en distintos niveles.

Dichas estrategias de intervención, además, deben contemplar la equidad de oportunidades, el libre acceso a la información, las adecuadas técnicas formativas para la atención a la población en riesgo de exclusión y la población diversa. Lo anterior, se podrá favorecer al promover, apoyar o incentivar grupos de investigación, semilleros, grupos de trabajo, entre otras iniciativas que desarrollen temáticas relacionadas con la educación inclusiva, fundamentalmente en ítems alrededor de la diversidad e interculturalidad, esto sustentado en los principios de Universalidad, Equidad, Transversalidad y Corresponsabilidad. Por ello es importante tener en cuenta lo siguiente:

I. Generar procesos académicos inclusivos:

Los procesos académicos con una mirada desde la educación inclusiva requieren que exista una mirada integral en donde, según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, estos son el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

II. Contar con profesores inclusivos:

Según los lineamientos una política de educación inclusiva debe contar con docentes integrales “profesor como ejemplo de vida”. Se visiona que la docencia debe estar en la capacidad de desarrollar el proceso pedagógico apreciando la diversidad de los estudiantes en términos de equidad y respeto por la interculturalidad. Dicho objetivo se logra entendiendo que en sí esta no es una meta o un fin, sino que más bien, es un proceso en donde el docente también está en un campo de formación. Por ello es tan importante la participación de todas las áreas que aquí puedan aportar desde su conocimiento o su quehacer particular.

III. Promover espacios de investigación, innovación, creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva.

Espacios que fomenten la interdisciplinariedad y diálogo entre áreas del conocimiento en términos interculturales. Los cuales puedan lograr trascender el contexto académico, que logren articulación entre actores y que propicien el diálogo de saberes. Que además fortalezcan la producción, reproducción de la gestión del conocimiento y transformación de la comunidad en general.

IV. Construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva

Es indispensable contar con unidades administrativas que sustenten la organización, orientación de las estrategias y acciones que promueven la educación inclusiva en la IES. De tal manera que no sea una responsabilidad exclusiva de la dependencia de Medio Universitario.

V. Diseñar una política institucional inclusiva

Se trata de diseñar y mantener una política que se caracteriza por su orientación a examinar y eliminar las barreras para el aprendizaje o la participación propias del sistema educativo en términos sociales, económicos, políticos, culturales, lingüísticos, físicos y geográficos. Siendo esta política entonces el sustento formal para el desarrollo del presente proyecto.

Se cita: “Su orientación sería la de una política permanente que constituya un pilar en el plan estratégico de la institución y que, pensada a largo plazo, se ajuste a las particularidades de los estudiantes tomando en consideración la importancia de la participación en la educación inclusiva.”

Es importante mencionar que dichos retos se afrontan de manera integral y a todo nivel en la institución, esto quiere decir que, se debe propender por el trabajo interdisciplinario y transversal en toda la institución para poder lograr los objetivos propuestos por la educación inclusiva, esto no como una meta única sino como una mirada transversal en toda la institución. Y, aunque en la universidad ya existe una

Política Institucional de Inclusión, es pertinente señalar que esta también podría ponerse en revisión en el futuro si así las necesidades de la comunidad universitaria lo demandase.

Planificación de estrategias

A continuación, y en el marco del proceso de construcción anteriormente mencionado, se recomiendan una serie de preguntas orientadoras que pretenden encaminar el proceso y dar dirección a las actividades a proponer. Aquí es pertinente cuestionar hacia dónde se quiere ir y los recursos necesarios para poner en práctica el programa. Se recomienda que, dentro de las estrategias anteriormente nombradas, se dirija la mirada al terreno de lo práctico y se oriente con preguntas como:

¿QUÉ HACER? este aspecto tiene que ver con la propuesta de intervención.

¿PARA QUÉ? se pretende el planteamiento del contexto (diagnóstico) y el reto a trabajar.

¿A QUIÉNES? población a quien se dirige la fase práctica.

¿CON QUIÉNES? personal comprometido y a cargo para el desarrollo.

¿DÓNDE? lugares y espacios de intervención (aquí es importante tener en cuenta si es un espacio presencial, físico o virtual).

¿CUÁNDO? fases de desarrollo con fechas, cronograma, tiempos, horarios en los que se realizará la actividad/es.

¿CUÁNTO? etapas de ejecución y suma de actividades específicas a realizar.

¿CÓMO? técnicas, metodologías o herramientas a usar.

¿CON QUÉ? medios, materiales con los que contamos o qué se necesitan usar para el desarrollo.

EVALUACIÓN: matriz de marco lógico, formatos para monitoreo, seguimiento y valoración.

5. MECANISMOS SEGUIMIENTO

I. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Programa de Inclusión Institucional					
Objetivo General	Implementar la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde un carácter transversal e integral, con un accionar interdisciplinario, desde un enfoque diferencial y de género, contribuyendo al acceso, permanencia y graduación estudiantil de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.				
Objetivos Específicos	Promover como eje transversal para todos los procesos institucionales la educación inclusiva, con enfoque diferencial y enfoque de género.	Impulsar espacios de Investigación, Arte y Cultura con Enfoque de Educación Inclusiva.	Generar la base para crear estrategias de intervención a partir de los diagnósticos institucionales que se presentan sobre los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.	Proporcionar los lineamientos generales para la construcción de fases prácticas en el contexto educativo con perspectiva inclusiva, enfoque de género y enfoque diferencial.	Promover el diálogo de saberes interdisciplinarios sobre diversidad, interculturalidad y reconocimiento de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión.
Estrategias	Facilitar la articulación entre el proceso de orientación socio ocupacional y las particularidades de la educación inclusiva, para evidenciar la diversidad de la comunidad universitaria la cual demarca las distintas alternativas en los caminos de vida que cada uno de nuestros miembros han elegido tomar.	Definir Política de Inclusión a modo transversal y propender por la implementación integral, generando procesos académicos inclusivos que estén de la mano con el Programa de Competencias Para La Vida y el Sistema de Permanencia y Graduación.	Imprimir esfuerzos en identificar las prioridades de los grupos en riesgo de exclusión adaptando las intervenciones para cada uno de estos grupos desde el principio de flexibilidad, esto apoyado en las caracterizaciones y mecanismos de medición que puedan contemplar en el amplio espectro y la generalidad de la población de la institución.	Impulsar espacios de Investigación, Arte y Cultura con perspectiva inclusiva, enfoque de género y diferencia.	Facilitar y gestar ámbitos educativos para el área administrativa con perspectiva inclusiva, enfoque de género y diferencia, que estén apoyados en el diagnóstico de las necesidades específicas de esta población mediante la caracterización y encuestas.

INDICADORES MEDIBLES (Según PDI 2020 – 2025)	Implementación Programa Institucional de Inclusión	$\frac{\text{No. de estudiantes participantes en el programa de bienestar}}{\text{No. de cupos de asignados}} * 100$	
Cronograma de actividades			
Nombre de la actividad	Fecha	Recursos necesarios	Presupuesto Requerido
8 DE MARZO Conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres	8 de marzo de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para transmisión en vivo jornada.	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario
Creación del Micrositio Web Cero Acoso	20 de enero a 1 de julio de 2021	Lo requerido en recurso físico, humano, apoyo Técnico y especializado para el desarrollo del micrositio	\$5'000.000
25 DE NOVIEMBRE jornada del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	25 de noviembre de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para transmisión en vivo jornada.	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario
Jornada Inclusión Festival de la Inclusión	12 y 13 de agosto de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para transmisión en vivo jornada.	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario \$1'500.000 rango
Jornada/Actividades Discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales	entre el 1 de abril a 17 de diciembre de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para transmisión en vivo jornada.	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario \$1'500.000 rango
Conmemoración del Día de las Víctimas del conflicto armado	9 de abril de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario \$800.000 rango

		transmisión en vivo jornada.	
Día de la diversidad identitaria y de género	17 de junio de 2021	Según actividades: requerido en recurso físico, humano, apoyo virtualidad para transmisión en vivo jornada.	Dispuesto para Programa de Inclusión Institucional de la División de Medio Universitario \$800.000 rango
Estrategias Transversales del Programa Institucional de Inclusión (actividades de socialización, sensibilización y evaluación al cumplimiento)	entre el 01 de febrero al 17 de diciembre de 2021	Lo requerido en recurso físico, humano, apoyo Técnico y especializado para el desarrollo de las actividades	\$3'000.000
** Contratación profesional líder programa de Inclusión	1 de febrero al 18 de diciembre de 2021	Profesional de Psicología con experiencia en Programas de Inclusión	\$40.000.000

Cuadro 11. Modelo Matriz de Marco Lógico para Programas de la División de Medio Universitario.

6. RECOMENDACIONES

ESTRUCTURACIÓN PARA ACTIVIDADES

OBJETIVOS

Estos constituyen el punto clave de referencia, son la columna vertebral del proyecto, estos pretenden dar coherencia al plan de acción. Se recomienda que sean:

Claros: formulados en un lenguaje comprensible y preciso, fáciles de identificar. **Factibles:** posibles de alcanzar con los recursos disponibles, con la metodología adoptada y dentro de los plazos previstos. **Pertinentes:** tienen una relación lógica con el tipo de problema que se pretende solucionar.

MÉTODO

Aquí se requiere fijar el horizonte o meta propuesta (objetivos) con la actividad para poder trazar así el camino que se va a recorrer para alcanzar un fin propuesto, según este camino se escoge el cómo se pretende llegar a esa meta.

Se espera que los objetivos se direccionen a:

- Intervenir en los diálogos, las reflexiones y en la transformación de imaginarios y estereotipos, con el fin de promover el desarrollo integral del ser.
- Generar espacios de discusión, análisis y capacitación entorno a la educación inclusiva
- Identificar y reducir las barreras propias del sistema de educación

METODOLOGÍA

Suministra las herramientas y las diversas técnicas que se pueden usar con las que se pretende “transformar la realidad” con el fin de mejorarla. La metodología es lo más importante al construir un proyecto o fase de ejecución, pues este, constituye el centro. Es conveniente estructurar esta metodología con base en los objetivos que se quieren alcanzar y la población a la que se está enfocando la estrategia, proyecto o fase de implementación.

Para el desarrollo de la metodología importante:

- 1) Tener en cuenta las actividades que se quieren desarrollar en la intervención. Aquí las acciones deben ser específicas, esto para poder planificar en minucia los detalles de estas y adicional deben ser con base a los objetivos que se quieren alcanzar.
- 2) Contemplar qué herramientas se van a usar para obtener datos de impacto. Las herramientas de medición pueden ser por medio de observación simple, por encuestas, entrevistas, cuestionarios, escalas de observación, etc.
- 3) Detallar las técnicas, instrumentos, herramientas que requieren para la recolección de los datos. Esto requiere con anterioridad clarificar qué datos son necesarios y qué herramientas vamos a utilizar.
- 4) Definir el grupo población a intervenir. Aquí es importante puntualizar en las características o particularidades. Se recomienda una descripción específica de la población, régimen, edad, sexo, identidad de género, identidad étnica, formación, clase social, carrera, semestre, entre otros.

RECURSOS

Para realizar un proyecto, actividad o estrategia de intervención resulta necesario contar con unos recursos que posibiliten que el desarrollo, estos serán acorde a la estrategia singular de cada intervención. Los recursos no siempre son económicos, aquí se habla de recursos educativos, se tiene en cuenta el recurso humano, los recursos materiales o de instalación física necesaria para el desarrollo de las actividades.

INDICADORES MEDIBLES

Recolección de datos

Esto es previo al diseño de la estrategia, consiste en recolectar información previa al proyecto, actividad o estrategia para identificar las necesidades poblacionales. Esto sirve para enfocar y establecer metas que realmente respondan a las necesidades que tiene la población. Se debe especificar en forma clara cuándo y cómo se va a llevar a cabo la recolección de datos (etapa, momento, etc).

Análisis de datos

En segundo orden, después de la obtención de los datos, se construyen herramientas y técnicas de análisis. Para ello se pueden usar diversas herramientas operacionales como barras o tortas que ayudan a graficar de modo fácil y conciso la información recolectada.

OBJETIVOS PARA EVALUAR

Aquí se hace referencia específica a los objetivos, los logros o metas alcanzar con la ejecución del proyecto, actividad o estrategia.

Estos objetivos surgen del diagnóstico de las necesidades de la población a trabajar. Esto se basa netamente en el análisis del plano de lo real, de lo que hay en el momento actual antes de la intervención.

RESULTADOS ESPERADOS

Para el objetivo específico se definen los resultados concretos esperados. Definiéndose también el plazo o fecha para la cual se espera haber alcanzado dichos resultados. Debe de haber más de un resultado. Para efectos prácticos, los resultados concretos esperados para alcanzar el **objetivo específico (OE)**, se les denominará con un índice.

II. BITÁCORA POR ACTIVIDAD

La Bitácora es la herramienta donde brevemente se consigna los avances, el desarrollo de las actividades, en general, en estas reposa la gestión del trabajo realizado, sirven como guías para futuras intervenciones y adicional guardan de forma breve el archivo de las acciones incursionadas desde el programa.

La cual *debe estar compuesta por:*

1. Fechas en las que se desarrolla el proyecto, actividad o estrategia de intervención
2. Objetivos que vas a cumplir con el proyecto, actividad o estrategia de intervención
3. Justificación
4. Planeación y/o protocolo de intervención
5. Fotos/ evidencias de la intervención o acción
6. Conclusiones
7. Recomendaciones para próximas intervenciones

Enfoque interseccional para tener en cuenta: Adicionalmente de una construcción identitaria y trasciende a otros terrenos por lo cual se recomienda revisar las distintas vivencias particulares en los abordajes para que así se tenga en cuenta las experiencias subjetivas, individuales y colectivas. Esto implica tener en cuenta algunos aspectos como:

1) Considerar las diferencias y desigualdades entre grupos poblacionales, "intercategorial" (McCall, 2005)(entre hombres y mujeres, entre población urbana y rural, entre otras) y al interior de los mismos, "intracategorial" (McCall, 2005) considerando, por ejemplo, las diferencias entre mujeres relacionadas con las desigualdades socio-económicas, la racialización, la etnicidad, la sexualidad, la edad, la condición rural o urbana, por colocar algunos ejemplos.

2) Proponer una combinación flexible y situada, atenta a las particularidades regionales y locales, entre un enfoque de educación inclusiva como lo define el MEN

(2014), orientado a transformar prácticas, normas y formas de pensar en las IES con miras a adaptarlas a las necesidades y demandas de grupos y personas tradicionalmente marginalizadas o discriminadas.

3) Un enfoque poblacional que identifique acciones prioritarias o específicas para revertir exclusiones particularmente graves, por ejemplo, hacia las mujeres campesinas o hacia las personas trans.

4) Finalmente, importante y a tener en cuenta para TODAS LAS INTERVENCIONES. En términos de **Identificación**. “como parte del libre desarrollo de la personalidad y en cumplimiento de las sentencias como la T-594 de 1993 y T-504 de 1994, se señala que las personas transexuales y transgeneristas pueden cambiar su condición sexual en su documento de identidad, cuando se ha hecho la operación de cambio de sexo. También es posible sólo cambiar el nombre sin necesidad de haber tenido la cirugía de reasignación de sexo (Artículo 6, decreto 999 de 1998), lo que significa que el respeto en los registros por la identidad y autoidentificación de las personas de los sectores LGBTI debe plantearse en el momento del ingreso de información a los sistemas.”

GENERACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS INCLUSIVOS:

Se recomienda para afrontar estos retos generar procesos que:

- Articulen estrategias y tácticas que sitúen a la educación como un instrumento para la construcción de la paz, en donde no solamente se transformen entornos, sino que, sirvan como medio para desaprender comportamientos violentos. Y que, además, abran una gama de posibilidades para reflexionar entorno al tema del el post-conflicto en el contexto de una sociedad con mirada incluyente y diversa.
- Busquen relacionar la misión institucional. Específicamente en donde la educación inclusiva sea transversal, para ello se requiere una planeación curricular con principio de flexibilidad en la metodología de enseñanza y de aprendizaje.
- Evalúen constantemente desde un principio de flexibilidad y principio de participación, todo en miras a la formación integral de los estudiantes.
- Promuevan el acompañamiento, el soporte pedagógico por medio del Programa de Tutorías, fomenten los ajustes en la infraestructura que proporcione el acceso y la permanencia de los estudiantes.

SUGERENCIA PARA IMPLEMENTACIÓN POR POBLACIÓN

Las siguientes poblaciones no cuentan actualmente con una estrategia específica así que mediante el Programa de Inclusión Institucional se sugiere realizar alianzas con los

Programas de la División de Medio Universitario, otras áreas de la Institución, fundaciones, organismos o entidades estatales y generar estrategias específicas para la atención de la:

- **Población desmovilizada en proceso de reintegración**
- **Población LGBTI**

Adicional se recomienda toda alianza o estrategia orientarla también desde las necesidades enfocadas en la caracterización estudiantil.

“Mesa de diálogo para la prevención y atención de violencias de género -violencia sexual- en las instituciones de Educación Superior” hacer parte

Micro Sitio web → Cero Acoso y Política institucional de inclusión

Trabajo Social y la Articulación con el Línea de Atención de Escucha

7. ANEXO

- El decreto mismo, que permite aclarar qué se espera con esta educación de calidad (Anexo 1. Decreto 1421 de 2017)
- El documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, que se encuentra en” <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360293.html>
- El documento Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 – Aporta ideas para facilitar el acceso, la permanencia y la calidad a la educación que se brinda. (anexo 2)
- El Instrumento del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR- (Anexo 3)
- Instrucciones para diligenciar el PIAR (Anexo 4)
- El formato del Plan progresivo de implementación. (Anexo 5)
- Documento de preguntas y respuestas sobre el decreto 1421 de 2015 (Anexo 6)
- Cartilla orientaciones para la modalidad bilingüe bicultural (Anexo 7)
- La aplicación del decreto es compromiso de todos, conocerlo es el primer paso.